



DECRETO N° 1534.

CHIGUAYANTE 16 AGO 2017

VISTOS : Estos antecedentes; lo dispuesto en la Ley N°19.886 de Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestaciones de servicio de 2003, el reglamento de la Ley N° 19.886; el Decreto Alcaldicio N° 26 de fecha 05 de Enero de 1998 que crea el Departamento de Administración de Salud Municipal; Decreto Alcaldicio N° 1.878 de fecha 24 de Septiembre de 2013, que delega firma "Por orden del Sr. Alcalde" de las licitaciones menores a 500 UTM en el Director de Salud; La Solicitud de Pedido Interno N°446 de fecha 11 de agosto del 2017 que solicita la adquisición de medicamentos; Bases Administrativas Especiales "MEDICAMENTOS PSICOTROPICOS N°4"; Certificado de disponibilidad presupuestaria N°725/2017 de fecha 11 de agosto del 2017; en uso de las facultades que me confieren los Artículos 12 y 63 de la Ley 18.895, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO: Que, conforme a las necesidades del servicio, y en especial a los requerimientos de los centros de salud de abastecerse de medicamentos, el presente Decreto viene a hacer llamado de Licitación pública, conforme a lo dispuesto en el artículo 7 y siguientes de la Ley 19.886, y el artículo 9 y siguientes del Reglamento de la Ley 19.886.

DECRETO:

- 1.-Autorízase el llamado a propuesta pública para la adquisición de "MEDICAMENTOS PSICOTROPICOS N°4", según detalle de Solicitud de Pedido Interno N°446-2017.
- 2.-Apruébase las bases y demás antecedentes de la licitación pública denominada "MEDICAMENTOS PSICOTROPICOS N°4"
- 3.-Nómbrese Unidad Técnica a Dirección de Salud Municipal.
- 4.-Impútese el presente gasto a la cuenta presupuestaria 2152204004001, del Presupuesto vigente del Departamento de Administración de Salud Municipal.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVASE Y PUBLIQUESE EN www.mercadopublico.cl

Por orden del Sr. Alcalde.


MUNICIPALIDAD
SECRETARÍA
MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL


Ilustre Municipalidad de Chiguayante
DIRECTOR
DRA. VILMA RAZMILIC BONACIC
D.A.S.
DIRECTORA (E) DAS

LTS/VRB/LPG/MMA/mma

Distribución

- Alcaldía
- Dirección de control
- Secretaria municipal
- Abastecimiento Clínico DAS
- Archivo

17 AGO 2017

SECRETARÍA
ADMINISTRACIÓN DE SALUD
CHIGUAYANTE